



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

San Juan de Pasto, 14 de agosto de 2025

SJSPMA FCG Nro. 1218

URGENTE

Señores:

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Ref.: AUTO REQUIERE

Acción de tutela N.º: 520014071002-2025- 00154

Por medio del presente le comunico el auto proferido dentro del asunto de la referencia, mediante el cual este despacho, resolvió:

PRIMERO: REQUERIR a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO para que proceda de manera inmediata a publicar el Oficio No.1203 que contiene el escrito de tutela, los anexos, el auto admisorio por nulidad proferido el 12 de agosto de 2025 y el link del expediente, así como también todas las providencias que se surtan en el presente proceso con el fin de notificar y correr traslado a los aspirantes al cargo de “Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, correspondiente al proceso de selección “1522 de 2020 Territorial Nariño.”, para que, quienes se encuentren interesados se pronuncien sobre la misma. Para lo anterior, se anexa el link del expediente digital, a fin de que, también sea publicado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO con el fin de dar por surtida la notificación de todas las decisiones que se emitan en el curso del presente trámite de tutela:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j02pmagpasto_cendoj_ramajudicial_gov_co/layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fj02pmagpasto%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F01ACCIONES%20CONSTITUCIONALES%2F02ACCIONES%20DE%20TUTELA%2FA%C3%91O%202025%2F52001407100220250015400&ga=1

Asimismo, se le requiere que, una vez realizada la publicación, de manera inmediata remita a este despacho la respectiva constancia de la misma, a fin de ser anexada al proceso.

Adjunto providencia de manera electrónica

Atentamente.

DIANA SOFIA CUELLAR RICAURTE
Oficial Mayor (E)